

Maullín, 18 de julio de 2021

Señora Presidenta
Señor Vicepresidente
Convencional Constituyente

Asunto: Propuesta “Comisión de Descentralización para una Constitución Localista”.

Que, en razón del mandato encomendado por los ciudadanos para la redacción de una propuesta de Nueva Constitución, con el objeto de complementar el reglamento transitorio de funcionamiento de la Convención Constitucional, cuyo plazo de vigencia se extenderá por 30 días y considerando que las comisiones constituirán la instancia previa más cercana de coordinación entre la Mesa Directiva y la Convención, los firmantes de la presente misiva proponen la creación de una **“Comisión de Descentralización para una Constitución Localista”**, en mérito de los siguientes antecedentes y fundamentos:

En los últimos años el esfuerzo por la descentralización ha consistido en dotar de más poder a las regiones. Pero quienes vivimos en regiones vemos que, en la práctica, no se ha avanzado lo suficiente, manteniéndose la toma de decisiones bajo una lógica centralista y capitalina, dejando olvidados los demás territorios que componen nuestro extenso país.

Una Constitución Localista, no sólo nos permite limitar eficientemente el poder central, sino que además acerca la decisión a las personas. Por ello, es que este anhelo profundo no sólo debe plasmarse en su contenido, sino también en su funcionamiento, actividad y comunicación, tomando en consideración la realidad de las distintas regiones, provincias, localidades, barrios y poblaciones que puedan formar parte de su construcción, inundando de confianza y pertenencia este proceso de Nueva Constitución.

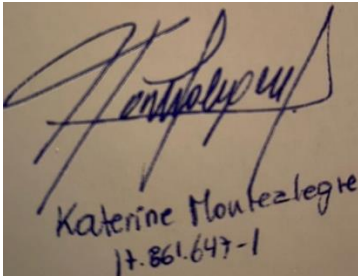
La “Comisión de Descentralización para una Constitución localista”, se constituirá transitoriamente por 30 días, mientras el Reglamento Definitivo no sea sancionado, y estará **integrada:**

- a) Por 16 Convencionales Constituyentes. Los cuáles serán elegidos/as por votación del Pleno. Las candidaturas deberán inscribirse ante el secretario de la mesa, al menos dos horas antes de la votación. En caso de haber más de 16 inscripciones, se procederá a una votación, donde cada constituyente contará con 2 votos. Las 16 personas más votadas conformarán el órgano. Si se inscribiesen menos de 10 personas, se hará un nuevo llamado.
- b) En caso de no recibir nuevas inscripciones, se procederá a la constitución de la Comisión con quienes se inscribieron.

La “Comisión de Descentralización para una Constitución localista”, se constituirá transitoriamente por 30 días, mientras el Reglamento Definitivo no sea sancionado, y tendrá los siguientes **objetivos y facultades**:

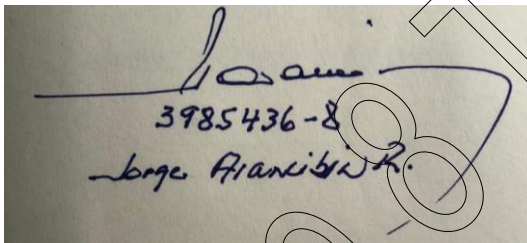
- a) Estudiar y elaborar una propuesta de funcionamiento de la Convención Constitucional en diferentes territorios de nuestro país, que asegure la participación equitativa y descentralizada de todas las regiones;
- b) Estudiar e integrar las propuestas de la Sociedad Civil, recepcionadas por la Comisión de participación Ciudadana, con la finalidad de identificar la mejor alternativa que haga realidad el funcionamiento de la Convención Constitucional, en las distintas comunas y barrios a lo largo de nuestro país.
- c) Evaluar y proponer los mecanismos con los que la Convención Constitucional procesará y ejecutará la puesta en marcha del funcionamiento y realización de esta convención en las diferentes regiones;
- d) Trabajar de manera conjunta con la Comisión de Participación, para diseñar diferentes mecanismos de contribución ciudadana y de participación desde la Sociedad Civil, preponderando aquellos con mayor idoneidad para la respectiva realidad local;
- e) Trabajar de manera conjunta con la Comisión de Presupuestos y Administración Interior, para evaluar la factibilidad presupuestaria de la ejecución y funcionamiento de esta convención en las diferentes zonas, sean estas rurales o urbanas;
- f) Trabajar en conjunto con la Comisión de Comunicación y Transparencia para crear un despliegue comunicacional que integre y haga participe a todos los medios de comunicación, especialmente a los medios locales y regionales, sin distinción o exclusión alguna.
- g) Proponer y planificar una agenda de trabajo territorial, para el pleno de la Convención Constitucional, sus comisiones u otras instancias de participación o funcionamiento en las diversas regiones, logrando construir un trabajo armónico, descentralizado y con identidad local.
- h) Recibir todas las propuestas, mociones e indicaciones que se formulen en la Convención Constitucional y que digan relación con la descentralización administrativa y fiscal y con el impacto en la desconcentración del poder político y espacial de la economía, con la finalidad de canalizar las visiones de los diferentes territorios, previo a la discusión de estos contenidos.

Patrocinan:



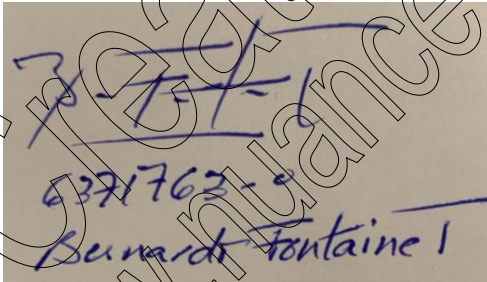
Katerine Montealegre
17.861.647-1

Katerine Montealegre Navarro
Rut 17.861.647-1



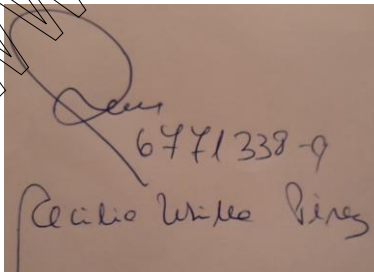
Jorge Arancibia
3985436-8

Jorge Arancibia
Rut 3.985.436-8



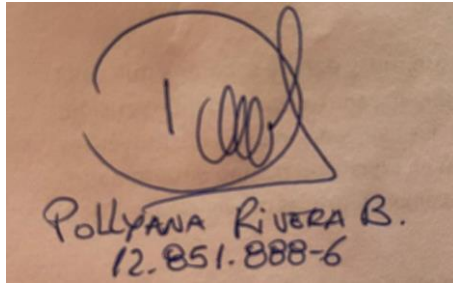
Bernardo Fontaine
6.371.763-0

Bernardo Fontaine
Rut 6.371.763-0



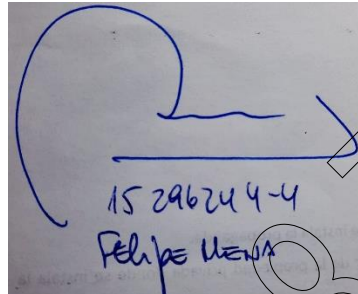
Cecilia Ubilla
6.771.338-9

Cecilia Ubilla
6.771.338-9



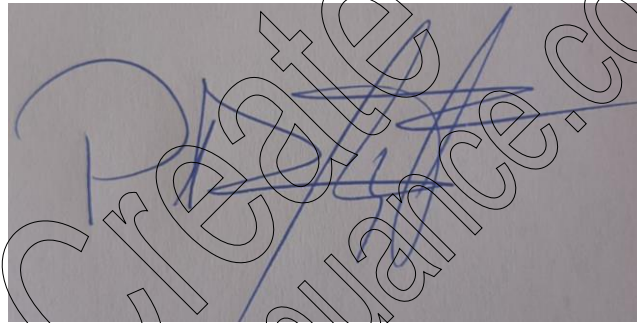
POLLYANA RIVERA B.
12.851.888-6

Pollyana Rivera
Rut 12.851.888-6



15 29624 4-4
Felipe Mena

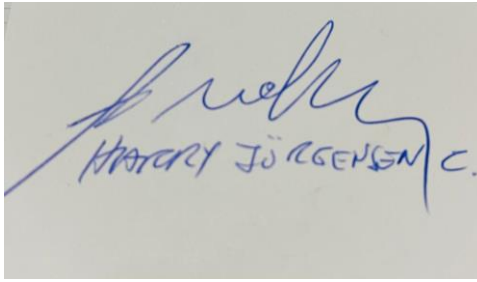
Felipe Mena
Rut 15. 296.244-4



Pablo Toloza
Rut 11.736.541-7

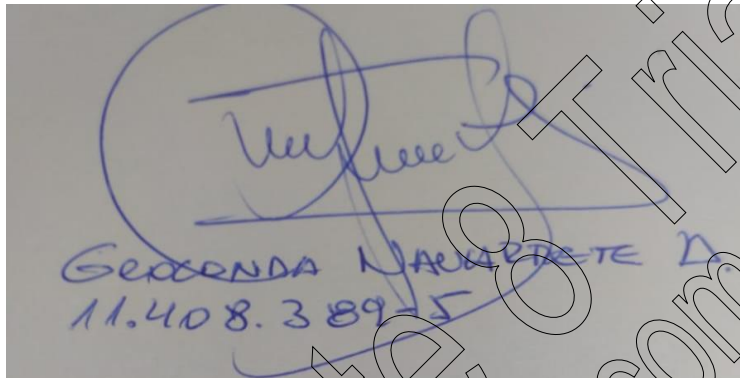


Ruth Ester Hurtado Olave
14.222.473-9



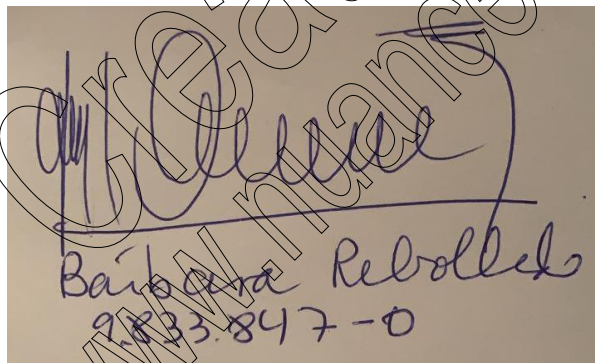
HARRY JÜRGENSEN C.

Harry Jurgensen
4.402.754-2




GECONDINA NAVARRETE D
11.408.389-5

Geoconda Navarrete
11.408.389-5



Bárbara Rebolledo
9.833.847-0

Bárbara Rebolledo
9.833.847-0



16.659.197-K
MANUEL JOSÉ OSSANDÓN LIRA

Manuel José Ossandón
Rut 16.659.197-k

Hernán Larraín M.
12.851.844-4

Hernán Larraín
12.851.844-4

ANGÉLICA TEPPER
8.387.037-0

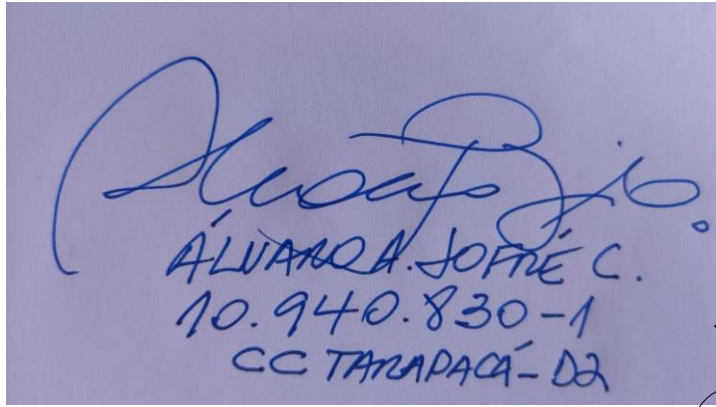
Angélica Tepper
8.387.037-0

Raúl Celis M.
8.394.737-3

Raúl Celis
8.394.737-3

11.632.215-3
Claudia Castro

Claudia Castro
Rut 11. 632.215-3



Álvaro Jofré
10.940.830-1

PDF Create & Trial
www.nuance.com